

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta firmada en Chihuahua en la cual la diputación permanente del Congreso del Estado, desconoce el gobierno estatal, 23 de diciembre de 1852

23 December 1852

, Chihuahua

Content:

Acta firmada en Chihuahua en la cual la diputación permanente del Congreso del Estado, desconoce el gobierno estatal, 23 de diciembre de 1852

La Excma. diputación permanente del honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrado de la manera prevenida por la Constitución y en uso de la facultad que le concede la parte la de la fracción 2a. del artículo 98 de la Constitución del estado y ejerciendo por hallarse actualmente en receso el honorable congreso, la atribución que le está cometida en la última parte del art. 103 de la misma Constitución, decreta lo siguiente:

Art. 1º. — La Excma. diputación permanente se adhiere al plan proclamado en esta ciudad el día de hoy por la guarnición de ella misma, y a cuya cabeza se encuentra el señor comandante, general D. Ángel Trías.

Art. 2º.—Desde esta fecha cesa en el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo del estado el señor don José Cordero.

Art. 3º.—Es gobernador constitucional interino del mismo estado, el ciudadano Lic. Juan Nepomuceno Urquidi.

Art. 4º.—Queda nombrado para encargarse del gobierno del estado mientras viniere a tomar posesión de él, el mencionado señor Urquidi, que se halla ausente de esta ciudad, el señor comandante general de esta plaza, don Ángel Trías.

Art. 5º.—A las doce de la mañana del día de hoy se presentará en el salón de sesiones de esta Excma. diputación, el señor don Ángel Trías, a prestar ante la misma el juramento respectivo, para que comience a ejercer desde luego sus funciones como gobernador interino del estado.

Lo que se participa a quien corresponda, para su cumplimiento, publicación y circulación.

Chihuahua, diciembre 23 de 1852.

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=660>